

25/05/2023

La Serena: En juicio abreviado Fiscalía logró condena contra funcionaria policial por 3 hechos de apremios ilegítimos contra detenidos

Tras juicio abreviado, una subteniente de Carabineros, de iniciales J.W.N.H, fue sentenciada a 3 años de presidio remitidos por su responsabilidad en 3 delitos de apremios ilegítimos contra detenidos los días 21 y 22 de Octubre de 2019 y el 9 de marzo del 2020.

Según la acusación de la Fiscalía, en el primer hecho y habiéndose decretado estado de excepción constitucional de emergencia y



vigente, un piquete de Carabineros al mando de la subteniente, detuvo por infringir el toque de queda en distintas locaciones a un grupo de personas, a quienes desplazaron por diversas calles a bordo de un vehículo institucional.

6 detenidos recibieron, según la acusación y la sentencia, golpes como combos, bofetadas, patadas, además de otros golpes con bastones de servicio en diversas partes del cuerpo; recibieron insultos y los obligaron bajo amenazas a cantar, en reiteradas oportunidades el himno nacional, todo ello en presencia de la acusada, quien en su calidad de empleado público, abusando de su cargo y su función, consintió en que se apremiara ilegítimamente a las víctimas y los demás detenidos, o a lo menos -pudiendo hacerlo en razón de su cargo- no impidió ni hizo cesar las agresiones en contra de las víctimas.

El segundo hecho de apremios ilegítimos ocurrió el día 22 de octubre de 2019, a las 20:30 horas aproximadamente, cuando habiéndose decretado estado de excepción constitucional de emergencia, y encontrándose éste vigente, un piquete al mando de la acusada se trasladaban a bordo del vehículo institucional, en las inmediaciones del Mall Puertas del Mar, intersección de las Avenidas Libertad y Francisco de Aguirre de la comuna de La Serena y detuvieron a un grupo de personas, entre los que se encontraban 3 personas, quienes resultaron víctimas de hechos similares al descrito anteriormente.

La acusada, en calidad de empleado público, consintió en que se apremiara ilegítimamente a las víctimas.

El tercer hecho sucedió el día 09 de marzo de 2020, a las 20:00 horas aproximadamente, en los instantes en que una persona era trasladada en calidad de detenida en el vehículo institucional policial.

La acusada, trasladándose a bordo del referido vehículo y teniendo bajo su custodia a la víctima, la agredió propinándole diversos golpes, tirándole fuertemente el cabello en reiteradas oportunidades, subiéndose además sobre la detenida, cuando aquella se encontraba tendida al interior del carro, ejerciendo presión con sus piernas en las costillas de la víctima, entre otros actos.

El fiscal del caso, Germán Calquín, relató que “la imputada aceptando los hechos de la carpeta investigativa que fueron expuestos al juez de garantía, formaron convicción en éste y se impuso la condena. La Fiscalía corroboró la existencia de 3 delitos de apremios ilegítimos y en cuanto a evidencias y medios de prueba fueron profusas las declaraciones de las víctimas, registros fotográficos, médicos y registros acústicos de los hechos”, dijo.

La defensa de la acusada, según la sentencia, no controvertió los hechos, ni la participación y el juzgado la sentenció como autora de tres delitos reiterados y consumados de aplicar y consentir que otros aplicaren apremios ilegítimos, así como abonó al cumplimiento de la pena los 411 días en que estuvo privada de libertad.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369